CONTRATO Nº 37/2018

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Don Marcos Gayozo González**, con Cédula de Identidad **Nº 407.580**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arami Construcciones, RUC 2865329-7**, domiciliada en Km 7 Acaray - Facción Las Mercedes Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Nelson Rogelio Pereira Flor, con Cédula de Identidad N° 2.865.329**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA AMPLIACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON TEATRO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación de la Construcción del Salón Teatro Municipal - Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341213**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución J.M. N° 030/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 838/2018.

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El ejercicio fiscal 2019 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Demolición de paredes	M2	160,00	19.482	3.117.120
2	72131601-002	Demolición de aberturas	Un	8,00	95.635	765.080
3	72131601-002	Demolición de piso de baños femenino masculino de camarines y de segunda planta	M2	80,00	28.337	2.266.960
4	72131601-002	Replanteo y marcación	M2	290,00	9.097	2.638.130
5	72131601-013	Limpieza General	Gl	1,00	1.416.801	1.416.801
6	72131601-002	Excavación para zapata	M3	25,00	42.505	1.062.625
7	72131601-002	Excavación para cimiento	M3	20,00	38.963	779.260
8	72131601-002	Excavación para viga de fundación	M3	5,00	38.963	194.815
9	72131601-002	Relleno y compactación	M3	70,00	71.409	4.998.630
10	72131601-003	Zapata Hº Aº	M3	10,00	1.409.211	14.092.110
11	72131601-003	Viga de fundación de H° A°	Ml	85,00	123.124	10.465.540
12	72131601-003	Viga de intermedia de H° A°	Ml	85,00	123.124	10.465.540
13	72131601-003	Viga de superior de H° A°	Ml	85,00	123.124	10.465.540
14	72131601-003	Pilar de H° A°	M3	8,00	1.409.211	11.273.688
15	72131601-003	Cimiento de P.B.C.	M3	20,00	285.524	5.710.480
16	72131601-009	Contrapiso de hormigón pobre	M2	340,00	37.888	12.881.920
17	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30 ladrillo común	M2	25,00	145.159	3.628.975

KARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Marcos Gaona
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Vencelao Mendoza
Intendente Municipal

18	72131601-005	Mampostería de ladrillos huecos de 0,15	M2	605,00	70.905	42.897.525
19	72131601-005	Viga de H° A° sobre ventanas	Ml	25,00	91.246	2.281.150
20	72131601-008	Revoque interior exterior con hidrófugo	M2	1.400,00	45.035	63.049.000
21	72131601-005	Pared ondulada sobre palco con estructura metálica y cierre en chapas tipo terciada en 6 mm con acabado en pintura para madera	M2	48,00	58.884	2.826.432
22	72131601-007	Estructura metálica para tejas tipo zinc	M2	280,00	58.884	16.487.520
23	72131601-007	Techo de teja tipo zinc chapa N° 26	M2	280,00	58.884	16.487.520
24	72131601-007	Aislación en muros de 0,15	Ml	80,00	16.833	1.346.640
25	72131601-010	Puerta de madera tipo placa para camarines, churrasquería, planta alta, cocina, boletería y escalera de 0,80	Un	15,00	771.588	11.573.820
26	72131601-010	Puerta externa metálicas de 0,90	Un	4,00	777.634	3.110.536
27	72131601-010	Puertas rebatibles para baño sexado en aluminio	Un	10,00	662.634	6.626.340
28	72131601-010	Puerta entrada principal en vidrio tipo blindex 10 mm	Un	1,00	9.506.982	9.506.982
29	72131601-010	Puertas para salida de emergencia en material con manija antipático	Un	2,00	2.296.482	4.592.964
30	72131601-010	Mamparas para divisoria en segunda planta	Gl	1,00	1.916.982	1.916.982
31	72131601-010	Ventanas de fechadas tipo blindex 4,00x1,20 de vidrio	Un	6,00	3.181.982	19.091.892
32	72131601-012	Látex acrílico Premium para paredes interior y exterior	M2	3.078,00	33.475	103.036.050

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Marcos Bayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Marcelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

33	72131601-012	Látex acrílico Premium para losas	M2	80,00	33.475	2.678.000
34	72131601-012	Pintura para canaletas, bajadas y rejillas	M2	126,00	24.087	3.034.962
35	72131601-012	Pintura al barniz para aberturas de madera	M2	28,00	23.201	649.628
36	72131601-009	Revestidos de azulejos en baños sexados, camarines y baño planta alta	M2	319,00	73.877	23.566.763
37	72131601-009	Revestido de azujelo en cocina y churrasquería hasta altura de 2,10mts	M2	150,00	73.877	11.081.550
38	72131601-009	Piso cerámico en planta alta	M2	80,00	73.877	5.910.160
39	72131601-009	Piso granítico en Salón, acceso y cantinas	M2	1.280,00	115.622	147.996.160
40	72131601-009	Zócalo granito	Ml	360,00	28.590	10.292.400
41	72131601-009	Zócalo cerámico	Ml	70,00	18.723	1.310.610
42	72131601-009	Cielorraso de PVC en planta alta	M2	80,00	69.096	5.527.680
43	72131601-005	Fachada principal en ACM, fachada frente palco y fachada en el segundo piso con estructura metálica	M2	420,00	486.546	204.349.320
44	72131601-009	Cielorraso de PVC en baño sexado	M2	40,00	69.096	2.763.840
45	72131601-009	Espejo para baño sexado	M2	10,00	95.382	953.820
46	72131601-007	Canaleta mold. Chapa 22 desarrollo 45 cm	Ml	88,00	94.750	8.338.000
47	72131601-011	Caño PVC SR 100 mm	Ml	150,00	9.868	1.480.200
48	72131601-011	Platos de desagüe 30 x 30	Un	20,00	46.326	926.520
49	72131601-011	Registro de piso cerrado 40 x 40	Un	20,00	450.847	9.016.940
50	72131601-011	Artefactos	Un	1,00	3.798.543	3.798.543

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Marcos Yaguozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Sánchez Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

51	72131601-011	Instalación de sanitario con caja acoplada	Un	14,00	802.011	11.228.154
52	72131601-011	Instalación de lavamanos con pedestal en baños de camarines y segunda planta	Un	4,00	333.961	1.335.844
53	72131601-011	Instalación de mictorios con divisorias en granito en baño masculino planta baja y planta alta	Un	5,00	245.411	1.227.055
54	72131601-011	Instalación de lavamos de embutir con balcones de granito en baños masculino y femenino	Un	10,00	283.361	2.833.610
55	72131601-011	Adaptación de baños para personas con deficiencia	Un	2,00	1.371.261	2.742.522
56	72131601-011	Pileta para cocina en acero inoxidable con bancadas en granito	Un	4,00	549.011	2.196.044
57	72131601-011	Instalación de bancadas en granito color negro en baños sexado ,cocina y churrasquería	M2	19,00	738.761	14.036.459
58	72131601-011	Desagüe cloacal	Gl	1,00	6.684.261	6.684.261
59	72131601-011	Registro cloacal 50 x 50	Un	2,00	422.511	845.022
60	72131601-011	Desengrasador	Un	2,00	384.561	769.122
61	72131601-011	Instalaciones de Agua corriente	Gl	1,00	9.340.761	9.340.761
62	72131601-011	Cámara séptica y pozo ciego	Un	1,00	3.648.261	3.648.261
63	72131601-001	Alimentación al TP Eléctrico	Ml	20,00	1.901.043	38.020.860
64	72131601-001	Tablero eléctrico principal eléctrico	Un	1,00	5.696.043	5.696.043
65	72131601-001	Alimentación al TP señales débiles	Un	1,00	1.901.043	1.901.043
66	72131601-001	Tablero eléctrico principal señales débiles	Un	1,00	2.786.543	2.786.543

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Vilchez Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

67	72131601-001	toma de corriente	Un	40,00	142.693	5.707.720
68	72131601-001	Puntos de iluminación	Un	61,00	155.343	9.475.923
69	72131601-001	Toma teléfono	Un	2,00	123.718	247.436
70	72131601-001	Toma con tierra	Un	16,00	319.793	5.116.688
71	72131601-001	Ventilador de techo sin artefacto	Un	4,00	762.543	3.050.172
72	72131601-001	Aire acondicionado de 24	Un	3,00	5.696.043	17.088.129
73	72131601-001	Artefactos de iluminación	Gl	1,00	15.183.543	15.183.543
74	72131601-013	Cartel de Identificación de obras	gl	1,00	1.416.801	1.416.801
75	72131601-013	Limpieza final de la obra	gl	1,00	1.897.501	1.897.501
					TOTALES:	**1.009.205.1080**

Total General: Son guaranies: mil nueve millones doscientos cinco mil ciento ochenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución para la presente obra será de 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.

La Orden de Inicio de Obras se dará en un tiempo máximo de 10 días después de la firma del contrato.

Lugar: *Calle Yvyrapyta esq. Palmas - Municipalidad de Nueva Esperanza*

Condiciones de la obra*: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgara anticipo

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ampliación de la Construcción del Salón Teatro Municipal

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Sánchez Mendoza
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje además de las normativas vigentes, seguirá la siguiente cláusula)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

.....
Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

.....
Nelson Rogelio Pereira Flor
Representante Legal de Arami Construcciones

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

.....
Abg. Francisco Julián Delgado Martínez
Asesor Jurídico